#### **CAMBRIA COMMUNITY SERVICES DISTRICT**



1316 Tamsen Street, Suite 201 • P.O. Box 65 • Cambria CA 93428 Teléfono (805) 927-6223 • Fax (805) 927-5584

# Aviso de Audiencia Pública Sobre Los Aumentos Propuestos a Las Tarifas de Agua y Alcantarillado

#### Estimado Propietario o Cliente:

Cambria Community Services District (CCSD) propone aumentar gradualmente sus tarifas de agua y alcantarillado durante los próximos tres años y autorizar futuros ajustes anuales según la tasa inflacionaria para los dos años siguientes. Excepto por los futuros ajustes inflacionarios propuestos, en este momento no se proponen aumentos en las tarifas para la instalación de recuperación de agua. Los aumentos de tarifas escalonados propuestos son necesarios para proporcionar la financiación adecuada para los gastos de operación y mantenimiento de agua y alcantarillado, ayudar a pagar mejoras de capital críticas y de alta prioridad a la infraestructura de agua y alcantarillado envejecida de CCSD, y cumplir con los requisitos de pago de deuda proyectados para financiar un estimado de \$12 millones de mejoras críticas a la planta de tratamiento de aguas residuales y las instalaciones del sistema de alcantarillado de CCSD. Los aumentos de tarifas propuestos estarán sujetos a una futura revisión y aprobación anual por parte de la Junta Directiva de CCSD antes de su implementación. CCSD llevará a cabo una audiencia pública para considerar la adopción de las tarifas propuestas de la siguiente manera:

Fecha: 19 de Mayo de 2022

Hora: A Partir de la 1:00 p.m.

Lugar: Cambria Veterans Memorial Building

1000 Main Street, Cambria, CA 93428 O en línea como se indica debajo:

https://us06web.zoom.us/j/82128293074?pwd=WUF0WDY4TWdabjU1OWdpbTRndFcrdz09

ID de la Reunión: 821 2829 3074 Código de Acceso: 517955

La información de la reunión también estará disponible en el sitio web de CCSD en www.cambriacsd.org.

Si se revisa la información de la reunión, la información actualizada estará disponible en el sitio web de CCSD en www.cambriacsd.org.

Si le gustaría recibir este Aviso en Español, por favor llame a CCSD a (805) 927-6223.

Los servicios públicos de agua y alcantarillado de CCSD dependen principalmente de los ingresos de los cargos por servicios para financiar los costos de la prestación del servicio. Como tal, las tarifas de servicios públicos de CCSD deben establecerse en niveles adecuados para financiar los costos de operación y mantenimiento de los servicios públicos, pagar las mejoras de capital necesarias para respaldar un servicio seguro y confiable y cumplir con los requisitos reglamentarios, y cumplir con los requisitos de financiamiento del servicio de la deuda cuando corresponda. El Comité de Recursos e Infraestructura y el Comité de Finanzas de CCSD monitorearán los proyectos de capital realizados por CCSD y revisarán los gastos de fondos asociados.

Los aumentos propuestos en las tarifas de agua y alcantarillado están diseñados para financiar el costo proyectado de la prestación del servicio de cada empresa de servicios públicos y se desarrollaron de acuerdo con el análisis realizado por un consultor independiente de tarifas y finanzas que trabaja en estrecha colaboración con el personal de CCSD. Las tarifas de CCSD se encuentran actualmente en el rango medio-bajo en comparación con otras comunidades costeras locales. Con los aumentos tarifas propuestas, se proyecta que las tarifas de CCSD permanezcan en el rango medio-bajo.

Puede encontrar información adicional disponible en el sitio web de CCSD en www.cambriacsd.org/proposition-218

## Tarifas de Agua Propuestas

CCSD propone adoptar las tarifas de agua propuestas durante los próximos tres años, como se muestra en la tabla a continuación. Las tarifas de agua de CCSD incluyen: 1) cargos fijos por servicio aplicados a cada cuenta independientemente del uso del agua, y 2) cargos por cantidad de agua facturados en función del uso de agua medido en cada período de facturación. Los clientes residenciales pagan un cargo fijo por cuenta, más cargos por cantidad de agua facturados a través de tres niveles de tarifas, con tarifas que aumentan de precio a medida que aumenta el uso del agua. Las tarifas comerciales incluyen un cargo fijo basado en el tamaño del medidor más un cargo uniforme por cantidad de agua para todo el uso de agua.

Los cargos por cantidad se facturan en unidades de cien pies cúbicos (1 ccf); 1 ccf es equivalente a aproximadamente 748 galones. Como tal, los cargos por cantidad residencial actuales de CCSD (que se muestran en la sección inferior de la tabla a continuación) oscilan entre un equivalente de \$1.25 a \$1.82 cada cien galones, con cargos comerciales equivalentes a \$1.63 cada cien galones. Con los aumentos de tarifas propuestos, los cargos por cantidad de agua aumentarían a un equivalente de \$1.49 a \$2.17 cada cien galones, y los cargos comerciales aumentarían a un equivalente de \$1.94 cada cien galones durante los próximos tres años.

Tarifas de Agua Propuestas						
	Tarifas	Tarifas Propuestas Vigentes a Partir del				
	de Agua Actuales	1 de Julio de 2022	1 de Julio de 2023	1 de Julio de 2024		
% de Aumento de la Tarifa		6%	6%	6%		
CARGOS FIJOS POR SERVICIO DE AGUA						
Residencial						
Cargo Mensual Cargo Bimensual	\$18.32 <i>36.64</i>	\$19.42 <i>38.84</i>	\$20.59 <i>41.18</i>	\$21.83 <i>43.66</i>		
Comercial						
Cargo Mensual por Tamaño de Medidor						
5/8" o 3/4" 1"	\$18.32 45.80	\$19.42 48.55	\$20.59 48.55	\$21.83 48.55		
1-1/2"	91.60	97.10	97.10	97.10		
2" y Más Grandes	183.20	194.20	194.20	194.20		
CARGOS POR CANTIDAD DE AGUA Facturado según el Uso de agua medida (\$,	/ccf)					
Cargos Residenciales						
<u>Nivel</u> <u>Bimensual</u> <u>Mensual</u>						
Nivel 1 Primeros 4ccf Primeros 2c	\$9.33	\$9.89	\$10.48	\$11.11		
Nivel 2 4.01 a 16 ccf 2.01 a 8 cc	f 12.21	12.94	13.72	14.54		
Nivel 3 >16 ccf > 8 ccf	13.61	14.43	15.30	16.22		
Cargos Comerciales Tarifa Para Todo Uso de Agua	\$12.21	\$12.94	\$13.72	\$14.54		

Nota: 1 ccf = 100 pies cúbicos o aproximadamente 748 galones.

### **Tarifas de Alcantarillado Propuestas**

CCSD propone adoptar las tarifas de alcantarillado durante los próximos tres años, como se muestra en la tabla a continuación. Las tarifas propuestas incluyen: 1) cargos fijos aplicados a cada cuenta independientemente del uso, y 2) cargos por cantidad de alcantarillado facturados en función del uso de agua medido en cada período de facturación. Los cargos por cantidad de alcantarillado para clientes comerciales varían según la clase y la concentración de las aguas residuales, con cargos más bajos para los clientes con aguas residuales de menor concentración y cargos más altos para los clientes con aguas residuales de mayor concentración, cuyo procesamiento y tratamiento cuestan más para cumplir con los requisitos de permiso de descarga de aguas residuales de CCSD.

Los cargos por cantidad se facturan en unidades de cien pies cúbicos (1 ccf); 1 ccf es equivalente a aproximadamente 748 galones. Como tal, los cargos actuales por cantidad de alcantarillado residencial de CCSD (que se muestran en la sección inferior de la tabla a continuación) equivalen a \$0.71 cada cien galones y aumentarían a \$0.88 cada cien galones en los próximos tres años. De manera similar, los cargos actuales por cantidad de alcantarillado comercial van desde un equivalente de \$0.62 cada cien galones para la Clase 1 a \$1.09 cada cien galones para la Clase 3, y aumentarían a un rango correspondiente de \$0.77 a \$1.36 cada cien galones en los próximos tres años.

Tarifas de Alcantarillado Propuestas								
	Tarifas de	Tarifas Propuestas Vigentes a Partir del						
	Alcantarillado Actuales	Julio 1 2022	Julio 1 2023	Julio 1 2024				
Aumento de la Tarifa %		7.5%	7.5%	7.5%				
CARGOS FIJOS POR SERVICIO								
Residencial								
Cargo Mensual	\$46.03	\$49.48	\$53.19	\$57.18				
Cargo Bimensual	92.06	98.96	106.38	114.36				
Comercial								
Cargo Mensual Cargo Bimensual	\$46.03 <i>92.06</i>	\$49.48 <i>98.96</i>	\$53.19 <i>106.38</i>	\$57.18 114.36				
CARGOS POR CANTIDAD DE								
Facturado según el uso de Agua Me								
Residencial	\$5.32	\$5.72	\$6.15	\$6.61				
Comercial								
Clase de Aguas Residuales								
Clase 1 (Concentración Baja) Clase 2 (Concentración Estándar)	\$4.66 5.32	\$5.01 5.72	\$5.39 6.15	\$5.79 6.61				
Clase 3 (Concentración Superior)	8.19	8.80	9.46	10.17				

Nota: 1 ccf = 100 pies cúbicos o aproximadamente 748 galones.

La clase 1 incluye cuentas de concentración más baja que incluyen oficinas profesionales, tiendas minoristas, lavanderías y escuelas.

La Clase 2 incluye todas las demás cuentas comerciales (con aguas residuales de concentración estándar/doméstica) que no están clasificadas como Clase 1 o Clase 3.

La Clase 3 incluye cuentas con una concentración de aguas residuales de moderada a alta, incluidos restaurantes, hoteles con restaurantes, panaderías, funerarias, mercados con trituradores de carne/mariscos/preparación de alimentos/basura, y cuentas de uso mixto con un 30% o más estimado de descarga de alcantarillado de mayor concentración de aguas residuales.

CCSD se reserva el derecho de asignar clientes comerciales a la clase que mejor se adapte a la concentración de sus aguas residuales.

# Impactos Combinados en Una Vivienda Unifamiliar Típica

Con las tarifas propuestas, una casa unifamiliar típica que use 6,500 pies cúbicos de agua por período de facturación bimensual (aproximadamente 80 galones por día) vería afectados sus cargos combinados, como se muestra en la tabla a continuación, durante los próximos tres años. Con las tarifas propuestas, los cargos combinados para una vivienda unifamiliar típica aumentarán un poco menos del 6% anual durante cada uno de los próximos tres años. Esta tabla se muestra únicamente con fines informativos. Los impactos reales en las facturas de cada cliente variarán según la clase de cliente y el consumo de agua medido. CCSD aprecia los esfuerzos exitosos de la comunidad para reducir el uso del agua y continúa alentando a los clientes a conservarla.

	Cargos		Cargos con Tarifas Propuestas		
	Actuales	1	de Julio, 2022	1 de Julio, 2023	1 de Julio, 2024
AGUA					
% de Aumento de Tarifa Propuesto			6%	6%	6%
Cargo Fijo Por Servicio de Agua	\$36.64		\$38.84	\$41.18	\$43.66
Cargo Por Cantidad de Agua	<u>67.85</u>		<u>71.91</u>	<u>76.22</u>	<u>80.79</u>
Total Bimestral	104.49		110.75	117.40	124.45
Equivalente Mensual	52.24		55.38	58.70	62.23
INSTALACIÓN DE RECUPERACIÓN DE AGUA					
Sin Aumentos de Tarifas			0%	0%	0%
Cargo de Servicio Fijo de WRF	20.26		20.26	20.26	20.26
Cargo Por Cantidad de WRF	<u>20.10</u>		<u>20.10</u>	<u>20.10</u>	<u>20.10</u>
Total bimestral	40.36		40.36	40.36	40.36
Equivalente mensual	20.18		20.18	20.18	20.18
ALCANTARILLADO					
% de Aumento de la Tarifa Propuesto			7.5%	75%	7.5%
Cargo Fijo de Alcantarillado	92.06		98.96	106.38	114.36
Cargo Por Cantidad de Alcantarillado	<u>34.58</u>		<u>37.18</u>	<u>39.98</u>	<u>42.97</u>
Total Bimestral	126.64		136.14	146.36	157.33
Equivalente Mensual	63.32		68.07	73.18	78.66
TOTAL CARGOS BIMENSUALES	271.48		287.25	304.11	322.13
Equivalente Mensual	135.74		143.62	152.06	161.07
Incremento de % Total			5.8%	5.9%	5.9%

Nota: La tabla anterior excluye dos años adicionales de futuros ajustes de la tasa de traspaso de la inflación que podrían entrar en vigor a partir del 1 de Julio de 2025 y el 1 de Julio de 2026, como se describe a continuación.

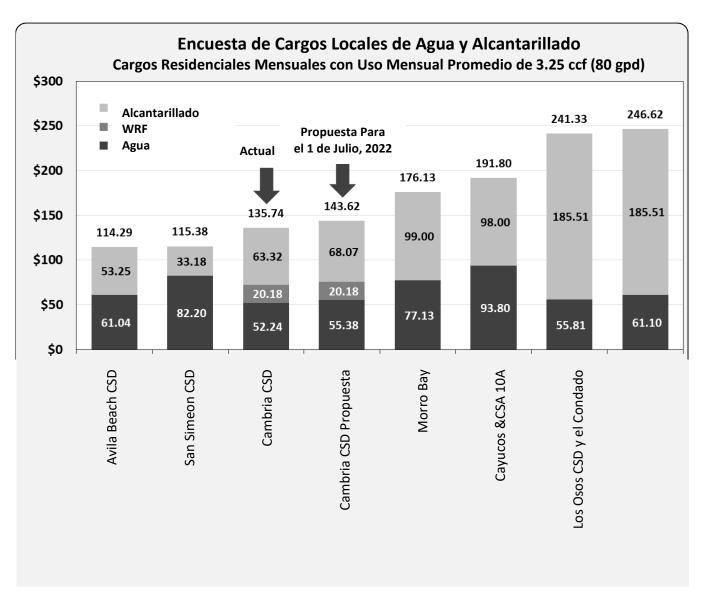
#### Ajustes Futuros de Tarifas Por Transferencia Inflacionarias

De conformidad con el Código de Gobierno de California 53756, CCSD también propone autorizar futuros ajustes anuales inflacionarios de tarifas de agua, instalaciones de recuperación de agua y alcantarillado durante dos años adicionales después de los tres años de aumentos de tarifas propuestos. Estos futuros ajustes de tarifas se implementarían a partir del 1 de Julio de 2025 y el 1 de Julio de 2026, y estarían sujetos a un aumento anual máximo basado en el cambio porcentual en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de California desde el más reciente período de diciembre a diciembre al momento de la implementación. Por ejemplo, si el CPI aumenta en un 3% de Diciembre de 2023 a diciembre de 2024, CCSD estaría autorizado a ajustar sus tarifas de agua, instalaciones de recuperación de agua y alcantarillado en un 3% correspondiente a partir del 1 de Julio de 2025, con un enfoque similar utilizado de la siguiente manera año. El aplazamiento de un futuro ajuste de la tasa de inflación puede compensarse en un año posterior. Por ejemplo, si el ajuste para el 1 de Julio de 2025 se difiere por un año, se puede agregar al ajuste para el 1 de Julio de 2026. Los ajustes de la tasa inflacionaria propuestos estarán sujetos a revisión y aprobación futuras por parte de la Junta Directiva. Además, de acuerdo con la Sección 53756 del Código Gubernamental, se enviará un aviso indicando cada ajuste futuro de la tasa inflacionaria al menos 30 días antes de la fecha de entrada en vigor del ajuste.

# ¿Cómo Se Comparan las Tarifas de CCSD con Otras Agencias Costeras Locales?

La siguiente tabla muestra una comparación de los cargos mensuales combinados de agua y alcantarillado para CCSD y otras agencias costeras locales. Los cargos que se muestran para CCSD también incluyen los cargos de las instalaciones de recuperación de agua de CCSD. La encuesta también muestra los cargos mensuales de CCSD con tarifas propuestas a partir del 1 de Julio de 2022. Es posible que otras agencias también aumenten las tarifas de agua o alcantarillado en los próximos años. Las tasas de CCSD se encuentran actualmente en el rango medio-bajo en comparación con otras comunidades costeras locales. Con los aumentos de tarifas propuestos, se prevé que las tarifas de CCSD permanezcan en el rango medio-bajo.

La encuesta se basa en los cargos de una casa unifamiliar típica con un uso de agua promedio aproximado de 3,250 pies cúbicos (ccf) por mes, equivalente a aproximadamente 80 galones por día. CCSD factura cada dos meses, por lo que este nivel de uso de agua equivale a un uso bimensual de 6.5 ccf. El uso del agua en las comunidades costeras locales tiende a ser significativamente menor que en las agencias que se encuentran tierra adentro. Por lo tanto, mientras que las tarifas para las comunidades costeras locales tienden a ser más altas que para las agencias del interior, el volumen de uso de agua por hogar típico también tiende a ser significativamente más bajo, lo que resulta en cargos por uso de agua que se aplican a menos unidades de uso.



#### Aportes de la Comunidad y Procedimientos de Protesta Por Escrito

Los clientes, dueños de propiedades y miembros de la comunidad están invitados a asistir a la audiencia pública para dar su opinión. Los propietarios y clientes también pueden presentar protestas por escrito contra los aumentos de tarifas propuestos. De conformidad con la ley de California, las protestas deben presentarse por escrito y deben a) identificar la propiedad o propiedades afectadas, por ejemplo, por dirección de servicio o Número de Parcela del Tasador, b) incluir el nombre y la firma original del cliente o propietario que presenta la protesta, y c) indicar su oposición a los aumentos propuestos en las tarifas de agua o alcantarillado. No se aceptarán las protestas enviadas por correo electrónico, fax u otros medios electrónicos.

De conformidad con las *Pautas para la presentación y la tabulación de protestas* de CCSD (disponibles en CCSD y publicadas en el sitio web de CCSD), solo el propietario registrado de la propiedad, el cliente registrado que firmó la protesta o una persona autorizada para presentar la protesta en su nombre pueden presentar una protesta por escrito. Las tarifas propuestas no se pueden adoptar si se reciben protestas por escrito de la mayoría de las parcelas afectadas y se cuenta una protesta por escrito por parcela. Los clientes y propietarios pueden presentar su propia protesta por escrito o utilizar el formulario incluido con este aviso. Las protestas por escrito deben presentarse antes del cierre de la Audiencia Pública el 19 de Mayo de 2022.

Las protestas por escrito pueden presentarse por uno de los siguientes métodos:

- Entregar al Distrito en 1316 Tamsen Street, Suite 201, Cambria, CA 93428
- Enviar por correo a Cambria Community Services District, P.O. Box 65, Cambria, CA 93428
- Presentar personalmente una protesta por escrito en la Audiencia Pública

Hay un plazo de prescripción de 120 días para cualquier impugnación de los aumentos propuestos de agua, alcantarillado y tarifas inflacionarias futuras que se presentarán como demandas de validación, como se establece en SB 323, que agregó la Sección 53759 al Código de Gobierno y entró en vigor el 1 de Enero de 2022.

# Programas de Asistencia Financiera Ofrecidos Por CCSD

CCSD es consciente de que los aumentos de tarifas propuestos supondrán una carga financiera adicional para los contribuyentes y actualmente ofrece dos programas de descuento basados en la elegibilidad de ingresos.

- **Programa de Descuento de Tarifa de Alcantarillado del 40%** aplicable a clientes inscritos en el programa CARE de PG&E según la elegibilidad de ingresos. Este descuento aplica hasta 12 ccf de uso por factura bimensual.
- Programa de Exención de Tarifas de Evaluación de Supresión de Incendios bajo el cual los propietarios pueden ahorrar aproximadamente \$50 por año para una vivienda típica.

Se recomienda a los clientes que puedan ser elegibles para estos programas de descuento a presentar la solicitud.

CCSD mantiene su compromiso de operar de la manera más rentable posible mientras brinda un servicio de agua y alcantarillado seguro y confiable a la comunidad. Para obtener más información sobre CCSD y los aumentos de tarifas propuestos, llame a CCSD al (805) 927-6223 o visite nuestro sitio web en www.cambriacsd.org/proposition-218